



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Miércoles 14 de agosto	Número 156

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Aprobados por esta Diputación Provincial los proyectos de «mejora de trazado de la carretera BU-P-8221 de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite de provincia (4.^a fase)», «ensanche y mejora del C. V. BU-V-5031 de Quintanaloma a Moradillo de Sedano» y «puente sobre el río Urbel en el camino vecinal BU-V-4046 de Tardajos a Rabé de las Calzadas», y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación, en base al contenido de los mencionados proyectos, se considera necesaria para su ejecución, abriéndose un período de información pública por plazo de 15 días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que hayan podido cometerse.

Asimismo, dicha relación será remitida a los respectivos Ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen los bienes y derechos afectados, para que sea fijada en los tablones de anuncios correspondientes.

Burgos, a 12 de julio de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

* * *

MEJORA DE TRAZADO DE LA CTRA. BU-P-8221 DE SALAS DE LOS INFANTES POR QUINTANAR DE LA SIERRA AL LIMITE DE PROVINCIA (4.^a FASE). — CLAVE: BU-P-8221

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:
MUNICIPIO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Finca n.º	Titular o representante	Datos Catastro Polig. Parc.	Cultivo existente	Expropiac. superf. (m.²)
1	Monte Comunal de Revenga	8 1-A	Pinar madera	10.080
2	Monte Comunal de Revenga	8 1-B	Pastizal	120
3	Monte Comunal de Revenga	9 1-A	Pinar madera	750
4	Monte Comunal de Revenga	9 2-B	Pinar madera	1.830

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:
MUNICIPIO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Finca n.º	Titular o representante	Datos Catastro Polig. Parc.	Cultivo existente	Expropiac. superf. (m.²)
5	Ayto. de Regumiel de la Sierra	2 4	Pinar madera	5.570
6	Ayto. de Regumiel de la Sierra	2 3	Pinar madera	3.720

Finca n.º	Titular o representante	Datos Catastro Polig. Parc.	Cultivo existente	Expropiac. superf. (m.²)
7	Ayto. de Regumiel de la Sierra	2 1	Pastizal	4.650
8	Ayto. de Regumiel de la Sierra	3 9	Pastizal	7.785
9	Ayto. de Regumiel de la Sierra	3 4	Pastizal	4.800
10	Ayto. de Regumiel de la Sierra	3 3	Pastizal	22.480
11	Ayto. de Regumiel de la Sierra	5 372	Pastizal	330
12	Ayto. de Regumiel de la Sierra	5 376	Pinar madera	3.300

* * *

«PUENTE SOBRE EL RIO URBEL EN EL CAMINO VECINAL BU-V-4046 DE TARDAJOS A RABE DE LAS CALZADAS»

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:
MUNICIPIO DE TARDAJOS

Finca n.º	Titular o representante	Datos Catastro Polig. Parc.	Cultivo existente	Expropiac. superf. (m.²)
1	Isidro Santos Arnáiz	3 271	Cer. regadío	300
2	Petra Tobar Diez	3 272	Cer. regadío	190
3	Frutos Martínez Izquierdo	3 298	Cer. regadío	1.200
4	Aurelio Arnáiz Santamaría	3 299	Cer. regadío	690
5	Andrés Angulo Arnáiz	3 300	Cer. secano	75
6	Nicolás Pampliega Sáiz	3 301	Cer. secano	80
7	Andrea Tobar Velasco	3 s/n.	Cer. regadío	35
8	Vicente de la Torre Pampliega	3 303	Cer. regadío	325
9	Frutos Martínez Izquierdo	3 304	Cer. regadío	1.295
10	Daniel González Martínez	3 307	Cer. secano	212
11	Máximo Angulo Nogales	2 220	Cer. regadío	580
12	Estéfana Franco Izquierdo	2 218	Cer. regadío	765
13	Jesús Ortega Tobar	2 152	Cer. regadío	60
14	Gregorio Tobar Tobar	2 1	Cer. regadío	98
15	Gregorio Tobar Tobar	2 9	Cer. regadío	135
16	Orencio Miguel Palacios	2 5	Cer. regadío	500
17	Gregorio Tobar Tobar	14 48	Cer. regadío	350
18	Arturo Pampliega Marín	14 47	Cer. regadío	40
19	Pacornio Arauzo Torres	3 302	Cer. regadío	880
20	Esteban Franco Angulo	14 33	Cer. regadío	150
21	Margarita Tobar Mayoral	14 32	Cer. regadío	90

* * *

«ENSANCHE Y MEJORA DEL C. V. BU-V-5031 DE QUINTANALOMA A MORADILLO DE SEDANO»

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:
MUNICIPIO DE VALLE DE SEDANO

Finca n.º	Titular o representante	Datos Catastro Polig. Parc.	Cultivo existente	Expropiac. superf. (m.²)
1	Paulino Olmo Cea	1 187	Labor secano	40
2	Isabel Arroyo Santamaría	1 188	Labor secano	48

Finca n.º	Titular o representante	Datos Catastro Polig. Parc.	Cultivo existente	Expropiac. superf. (m.²)
3	Nemesio Santidrián Santamaría	1	686 Labor seco	88
4	Isabel Arroyo Santamaría	1	465 Labor seco	49
5	Maura Santidrián Olmo	1	468 Labor seco	65
6	Miguel Vicario Arroyo	1	471 Labor seco	64
7	Esperanza Arroyo Hojas	1	472 Labor seco	90
8	Maura Santidrián Olmo	1	473 Labor seco	130
9	Paulino Olmo Cea	1	478 Labor seco	315
10	Pedro Hojas Hojas	1	479 Labor seco	20
11	Basilio Santamaría Martínez	6	s/n. Sin cultivo	297
12	Carmen Rdguez. Fernández	3	17-B Erial/Pastos	25
13	Begoña Fernández Carazo	3	17-A Erial/Pastos	115
14	José Luis Fernández García	3	21 Labor seco	15
15	Rafael Martínez Rodríguez	3	22 Labor seco	28
16	Carmen Martínez Martínez	3	23 Erial/Pastos	45
17	Donato Martínez Martínez	3	24 Labor seco	50
18	José Luis Fernández García	3	25 Labor seco	162
19	Adriana Rodríguez Rodríguez	3	26 Labor seco	120

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 362/95, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Carlos Fermín Vélez Fernández y Emigdia Ruiz Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, y hora de las 10,00, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las 10,00.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las 10,00, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.064), el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

1. Vivienda en Burgos, Avenida General Vigón, número 69, planta décima, mano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, finca registral número 20.019. Según los datos registrales la finca tiene una superficie construida sin incluir los elementos comunes de 138 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, pasillo de distribución, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero, un armario empotrado y dos terrazas. Valorada en dieciocho millones quinientas mil pesetas (18.500.000 pesetas).

2. Local comercial en Burgos, Avenida Eladio Perlado, número 29, planta primera, número tres. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, finca registral número 20.962, folio 29, tomo 3.405, libro 226. Superficie 122,10 metros cuadrados. Está distribuido en recibidor de entrada, tres despachos exteriores, otro más interior, archivo sin iluminación natural, sala de juntas y distribuidor. Dispone de dos accesos, uno directamente desde el descansillo de la escalera y otro desde el acceso propio de los locales comerciales que existen en esta planta. Valorado en catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a 5 de julio de 1996. — La Magistrada Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

5769. — 19.190

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 35/1996, promovido por Caja España de Inversiones contra Valentín Junco Petrement y María Cruz Hernáiz Manuel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996 próximo, y 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de ciento veinticuatro millones quinientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre próximo, y 10,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y 10,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta n.º 1066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Chalet sito en la calle Espinosa de los Monteros, señalado con el número 2 y denominado Los Sauces. La construcción tiene forma de L y está situada en el ángulo sureste de la finca, lindando por todos sus aires con terreno propio.

Consta de planta baja de sótano, con una superficie construida de 231 m.², 23 dm.², distribuidos en dos pequeños cuartos trasteros, sala de calderas de calefacción, amplia sala de juegos y zona de aparcamiento de vehículos que tiene acceso directo mediante rampa a la carretera de Valladolid; fuera de la edificación está situado también, subterráneamente, un tanque para combustible que suministra a la sala de calderas; planta baja, con una superficie construida de 234 m.², 74 dm.², y útil de 209 m.², 70 dm.², más una zona de porche cubierto de 5 m.², 21 dm.², cuya planta se distribuye en porche de acceso principal a la casa, salón-comedor, cocina con salida de servicio, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y un amplio pasillo distribuidor donde está el arranque de escalera a la planta alta; y planta primera, con una superficie construida de 154 m.², 55 decímetros cuadrados, y útil de 138 m.², 74 dm.², con distribuidor y tres amplias estancias con un cuarto de baño. Cuenta además con piscina de 11 metros de longitud por 5 metros de anchura.

Todo el conjunto tiene una superficie de 1.081 m.², y está cercado, disponiendo de dos accesos al exterior, uno para vehículos desde la carretera Valladolid y otro para personas desde la calle Espinosa de los Monteros.

La finca linda: frente o sur, calle Espinosa de los Monteros; derecha o este, Avenida número 4; izquierda u oeste, terrenos de los señores Cuesta y Conde y casa número 4 de la calle Espinosa de los Monteros; y fondo o norte, carretera Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Burgos, al tomo 3.643, libro 187, folio 140, finca número 16.011.

Dado en Burgos, a 3 de julio de 1996. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5578. — 15.200

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 10 de julio de 1996, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995 de 7 de junio, que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Pineda de la Sierra	Sustituto	D. José Luis Sebastián Crespo
Pinilla de los Barruecos	Sustituto	D. Crisógono Camarero Rey
Santibáñez del Val	Sustituto	D. Juan Martín Cebrecos
Sargentos de la Lora	Sustituto	D. Anselmo Hidalgo Arce
Torrelara	Sustituto	D. Fernando Ibáñez García

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 10 de julio de 1996. — El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

5675. — 3.000

Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.265 de 1996, por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en nombre y representación de don Tomás Huerta González, contra orden de 21 de febrero de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra orden de fecha 15 de marzo de 1993 que sancionó al recurrente con multa de 100.000 pesetas. Expte. BU-64/92.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de mayo de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4311. — 3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 720 de 1996, por don Pablo Cuevas Sagredo en su propio nombre y representación contra resolución del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, Subdirección General de Inspección y Control de Procedimiento, Zona de Valladolid, de 11 de marzo de 1996 que acordó declarar a dicho funcionario demandante, perteneciente al Cuerpo de Subalternos de Correos a extinguir, destinado en la Oficina Técnica de Miranda de Ebro, autor de una falta disciplinaria, de carácter leve, por descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones, a sancionar con apercibimiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de marzo de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4451. — 4.180

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 721 de 1996, por don Félix Nancrales Vaya, contra resolución dictada por el Jefe de Zona de la Inspección en Valladolid, del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de 11 de marzo de 1996, sobre sanción de apercibimiento por falta leve.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de abril de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4452. — 3.230

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.361 de 1996, por la Procuradora doña María del Rosario Alonso Zamorano, en nombre y representación de don José Olalde Lasa, contra orden de 4 de marzo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que resuelve el recur-

so de reposición interpuesto contra orden resolutoria del recurso de alzada presentado contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Treviño II (Burgos).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de junio de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4645. — 3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.143 de 1996, por el Letrado don Juan Antonio Díez Ortiz, en nombre y representación de doña María Piedad Ortiz López, contra orden de 8 de febrero de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra orden de 17 de agosto de 1995, resolutoria del recurso de alzada presentado contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valle de Oca (Burgos).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de junio de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4784. — 3.420

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.364 de 1996, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de don José Luis Porres Miguel, don Francisco Cerezo Cerezo, don Abilio García Orcajo, don José Luis Santillán López, don Narciso Azofra Arlanzón, don Timoteo Alonso Alonso, don Nazario Pascual González, don Domingo Hernando Sebastián, don Ángel Tomé Villaverde, don José Angulo Santillán, don Teodoro Grande Bocanegra, don Jesús Ángel Porres García, don Martín González Arnáiz, don Víctor García Orozco, don Emilio Moral Moral, don Alberto Izquierdo Casado, don Clemente Revilla Vallejo, don Evelio Miguel Porres, don Gregorio Merino García, don Celestino Perosanz Bartolomé, don Marino Calleja Parra, don Rafael Domingo Calleja, don Julio Romero González y don Sabiniano Bombín Pascual contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en las reclamaciones número 47/1685/95, 47/1527/95, 47/1464/95, 47/1605/95, 47/1469/95, 47/1585/95, 47/1614/95, 47/1530/95, 47/1465/95, 47/1525/95, 47/1610/95, 47/1533/95, 47/1612/95, 47/1611/95, 47/1617/95, 47/1534/95, 47/1468/95, 47/1686/95, 47/1684/95, 47/1641/95, 47/1642/95, 47/1643/95, 47/1645/95 y 47/1647/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de junio de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4890. — 5.320

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza a Distribuidora Regional del Gas, S. A., la construcción de las instalaciones correspondientes a la «red de distribución de gas natural en Lerma (Burgos)».

Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 3 de noviembre de 1995, se otorgó a Distribuidora Regional del Gas, S. A., concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el municipio de Lerma (Burgos).

Distribuidora Regional del Gas, S. A., ha solicitado en escrito de 14 de noviembre de 1995, la autorización administrativa del proyecto de distribución de gas natural en Lerma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

Sometidos a información pública los correspondientes proyectos de instalaciones en los que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada distribución de gas natural, no se ha presentado alegación alguna por parte de los titulares. Asimismo, se han solicitado informes de los Organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la citada conducción de gas natural.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 3 de noviembre de 1995, por la que se otorgó a Distribuidora Regional del Gas, S. A., concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el municipio de Lerma (Burgos) y demás disposiciones concordantes, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Regional del Gas, S. A., la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto de red de distribución de gas natural en Lerma (Burgos), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 10/1987, de 15 de junio, el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 3 de noviembre de 1995,

por la que se otorgó a Distribuidora Regional del Gas, S. A., concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el municipio de Lerma (Burgos) y demás normativa de aplicación.

Segunda: El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de ocho meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas afectadas.

Tercera: Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con los proyectos denominados:

—«Red de distribución de gas natural en Lerma (Burgos)» suscrito por el Ingeniero Industrial don Enrique Madrid Izquierdo, con un presupuesto de cincuenta y ocho millones ciento doce mil quinientas diez (58.112.510) pesetas y demás documentación técnica presentada, quedando especificada con los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones: Las características y datos básicos de la instalación que se autoriza son los siguientes:

—Red básica: Tramos en APB y APA con tubería de acero al carbono de 2" y 4", desde gasoducto ENAGAS hasta ERM/APB/MPB y desde ésta hasta proximidades casco urbano de Lerma.

—Red de distribución: Propia red de distribución en MPB en PEMD de 160, 110 y 63 mm. de diámetro, con el trazado señalado en el proyecto que se autoriza.

—Estación de regulación y medida: Situada en la posición B-08 del gasoducto, tiene por objeto filtrar el gas natural, regular su presión y medir el suministro. Con una presión de 35/72 bar en la entrada y de 16/2,5 bar en la salida y un caudal máximo de 2000 Nm³/h.

b) Afección a fincas privadas: La afección a fincas privadas derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras en superficie o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en el plano parcelario de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en el plano parcelario de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuarta: Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados de las diferentes entidades afectadas.

Quinta: Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

Sexta: Una vez construidas las instalaciones autorizadas, previo al levantamiento del acta de puesta en marcha, Distribuidora Regional del Gas, S. A., presentará en esta dependencia los resultados de los ensayos o pruebas oportunas, así como el certificado de dirección y terminación de obra, firmado por Técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con el proyecto correspondiente, acreditando, asimismo, expresamente, el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias de aplicación.

Séptima: La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Octava: La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo las que pudieran corresponder a otros Organismos administrativos o Entidades Públicas.

Burgos, 15 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio, Angel Neila García.

5719. — 23.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Delegación Territorial de Burgos

Habiéndose intentado la notificación personal a don Francisco Javier Palacios Ortiz, en el domicilio por él indicado en calle Castilla, número 1, de Espinosa de los Monteros (Burgos), de resolución relativa al recurso ordinario interpuesto contra las Bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Merindad de Sotoscueva (Burgos), se procede de acuerdo con el artículo 59-4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27 de noviembre), a concederle un plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente a la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que se persone en estas oficinas sitas en Plaza de Bilbao, sin número, de Burgos (Sección de Apoyo Jurídico), para hacerle entrega de la resolución a que se hace referencia.

Burgos, 26 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

5212. — 3.000

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Por doña Aida Aguirre García, titular de la Administración de Loterías número 4 de la capital, sita en la Plaza de Vega número 7, se ha solicitado traslado de su Administración al local sito en la calle Merced, número 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1511/1992 de 11 de diciembre, que regula los traslados de los puntos de venta integrados en la red comercial del ONLAE.

Burgos, 28 de junio de 1996. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

5318. — 3.000

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, OPERACIONES SOCIETARIAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Oficina Liquidadora de Miranda de Ebro

Anuncios de notificaciones

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

<i>Contribuyente Ultimo domicilio conocido</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º referencia</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Base imponible</i>	<i>Tipo gravamen</i>	<i>Cuota</i>	<i>Otros conceptos</i>	<i>Total deuda</i>
Ramón Bastida Frías C./ Duque de Ahumada, 3	13.292.965T	1998/95	662/96	1.508.900	6%	90.534	2.510	93.044
Luis Angel González Miguel C./ Colón, 11	16.542.273Y	38/96	779/96	593.886	6%	35.633	354	35.987
José Antonio Cuéllar Mijangos C./ La Reja, 17	13.283.583W	172/96	854/96	1.428.143	6%	85.689	362	86.051
Alfredo Rodríguez Rodríguez C./ Cid, 17, 2.ª izda.	15.318.297K	367/96	870/96	1.320.314	0,5%	—	—	6.602
Antonia Jiménez Hernández C./ Real Aquende, 24	16.219.137C	383/96	873/96	192.809	6%	—	—	11.569
Miranda de Ebro, 4 de junio de 1996. — El Liquidador (ilegible).							4455. —	7.838

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

<i>Contribuyente Ultimo domicilio conocido</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º referencia</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Base imponible</i>	<i>Tipo gravamen</i>	<i>Cuota</i>	<i>Otros conceptos</i>	<i>Total deuda</i>
Fernando Herrera Zambrano C./ Ronda del Ferrocarril, 16	8.680.834J	1.724/90	123/96	3.210.870	8,49%	545.206	—	545.206
Fernando Herrera Zambrano C./ Ronda del Ferrocarril, 16	8.680.834J	1.724/90	124/96	546.510	6%	32.791	—	32.791
M.ª Pilar Barriocanal Angulo C./ Ronda del Ferrocarril, 18	13.288.800K	1.724/90	123/96	3.210.870	Transmitente de Ley de Tasas y Precios Públicos			
Francisco Zárate Martínez C./ Bilbao, 68, 7.º	16.173.027W	1.951/90	68/96	4.733.081	9,10%	861.421	—	861.421
M.ª Cristina Cano Martín C./ Bilbao, 48, 7.º	13.306.376W	474/92	88/96	3.043.362	Transmitente de Ley de Tasas y Precios Públicos			
M.ª Cristina Cano Martín C./ Bilbao, 48, 7.º	13.306.376W	495/93	87/96	4.583.019	Transmitente de Ley de Tasas y Precios Públicos			
Rosa Gómez de Cadiñanos Mtnez. C./ Río Ebro, 29	13.183.201E	1.960/92	—	10.890.165	Transmitente de Ley de Tasas y Precios Públicos. Impuesto de Sociedades			

Miranda de Ebro, a 20 de junio de 1996. — El Liquidador (ilegible).

4968. — 8.123

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

<i>Contribuyente</i> <i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º</i> <i>referencia</i>	<i>N.º</i> <i>liquidación</i>	<i>Base</i> <i>imponible</i>	<i>Tipo</i> <i>gravamen</i>	<i>Cuota</i>	<i>Otros</i> <i>conceptos</i>	<i>Total</i> <i>deuda</i>
Isaac Pérez Gonzalo Plaza Alfonso VI, 5-2.º	13.192.016K	1.925/91	2.643/96	2.624.195	Transmitente de Ley de Tasas y Precios Públicos			
Isaac Pérez Gonzalo Plaza Alfonso VI, 5-2.º	13.192.016K	1.925/91	2.644/96	5.451.512	Transmitente de Ley de Tasas y Precios Públicos			
Isidro Gordo Gil c./ República Argentina, 99 Miranda de Ebro, a 25 de junio de 1996. — El Liquidador (ilegible).	76.070.204G	1.884/91	2.640/96	4.529.741	Transmitente de Ley de Tasas y Precios Públicos		5121. — 7.553	

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante de Archivo, en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se comunica el resultado del sorteo celebrado el día 11 de mayo de 1995:

1. Olivares Alberca, María Jesús
2. Pajares Andrés, Fe
3. Palacín Gálvez, María del Carmen
4. Pérez Longo, María Nieves
5. Piedra Renuncio, Carlos de la
6. Robles Quesada, José Antonio
7. Ruiz Martínez, Celia
8. Trejo Atienza, Vicente Mariano
9. Arnáiz Cabañes, Juan Carlos
10. Castañeda Bracho, María Teresa
11. Castelar Amigot, Esperanza (*)
12. Fernández Gutiérrez, María Jesús
13. Francés Conde, María Encarnación
14. García Arcal, Luis Miguel
15. García Blanco, Purificación
16. García Gutiérrez, Mercedes
17. González Guerra, María del Carmen
18. González Pérez, Nuria
19. Gómez González, Pedro José

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

20. Hernández García, Ana Cristina
21. Hoz Díaz, María del Carmen de la
22. Larrañaga Garitano, Javier
23. López Martín, María Cruz
24. Martín Pinto, M.ª Teresa
25. Melgosa Azofra, Javier
26. Miranda Martínez, Carmen

Condicionados:

(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluidos:

—Manrique García, Beatriz (por devolución derechos de examen).

Composición del tribunal:

Presidente: Don Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, como titular; y don José Sagredo García, Presidente de la Comisión de Cultura, Turismo y Festejos, como suplente.

Vocales: Don Juan José Generelo Lanaspá, como titular y doña M.ª Dolores Carnicer Arribas, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Floriano Ballesteros Caballero, como titular y doña M.ª Carmen Mata Miguel, como suplente, en representación de la Diputación Provincial de Burgos; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y don José Luis M.ª González de Miguel, Oficial Mayor Letrado de la Corporación, como suplente; doña Milagros Moratinos Palomero, Archivera-Bibliotecaria del Ayuntamiento; don Luis Miguel Ruiz Gómez, Funcionario de

Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, como titular, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 17 de septiembre de 1996 (martes), a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, número 1, debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 25 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6047. — 9.975

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, acordó por mayoría absoluta de los asistentes, la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Fresno de Río Tirón, a 9 de julio de 1996. — El Alcalde Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

5546. — 3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de julio de 1996, aprobó el padrón municipal de habitantes renovado al 1 de mayo de 1996.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de un mes al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Milagros, 8 de julio de 1996. — El Teniente de Alcalde, Carlos Hernando Gil.

5550. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

A los efectos de lo dispuesto del artículo 150.3 de la Ley 39/1988 en relación con el artículo 158.2 de la misma y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se eleva a definitivo el expediente de crédito extraordinario número 1/1996 con arreglo al siguiente detalle:

Capítulo 6; Inversiones reales, 1.200.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado con remanente líquido de Tesorería.

Hontoria de Valdearados, a 4 de julio de 1996. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

5547. — 3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 4.100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.590.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.323.000 pesetas.

Total: 13.913.400 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.461.600 pesetas.

Total: 2.300.000 pesetas.

Total ingresos: 16.375.000 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 2.830.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.885.000 pts.
3. Gastos financieros, 5.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 905.000 pesetas.

Total: 9.625.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.750.000 pesetas.

Total: 6.750.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos por capítulos: 16.375.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto, Secretaría Intervención. Nivel complemento de destino: 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Hontoria de Valdearados, a 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

5548. — 4.180

ANUNCIOS URGENTES

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación

Primero. — Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de agosto y el 19 de octubre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos municipales correspondientes al año 1996, referidos a los Ayuntamientos que han delegado la recaudación en esta Diputación Provincial.

— Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica y urbana).

— Impuesto sobre actividades económicas.

— Tasas y precios públicos por prestación de servicios.

Segundo. — La cobranza se realizará en los lugares, días y horas que se indicarán en el itinerario de cobranza que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos.

Modalidad de pago: Mediante ingreso en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, de la Caja del Círculo Católico o de la Caja Rural de Burgos. A este fin se le entregará al

contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficina en la provincia.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 2 de agosto de 1996. — El Presidente accidental, José M.^a Martínez González.

ZONA 2.ª DE BURGOS

Ayuntamiento	Código	Fecha
Agés	026	25 de septiembre
Albillos	009	24 de septiembre
Alcocero de Mola	010	9 de septiembre
Arcos	023	25 de septiembre
Arlanzón	026	25 de septiembre
Arraya de Oca	027	11 de septiembre
Arroyal	907	10 de septiembre
Atapuerca	029	27 de septiembre
Ausines (Los)	030	30 de septiembre
Avellanosa del Páramo	902	16 de septiembre
Barrios de Colina	044	10 de septiembre
Bascuñana	046	4 de septiembre
Belorado	048	12 y 13 de sept.
Cabia	063	24 de septiembre
Cañizar de Argañó	181	11 de septiembre
Carcedo de Burgos	072	30 de septiembre
Cardeñadizo	073	27 de septiembre
Cardeñajimeno	074	1 de octubre
*Cardeñuela Riopico	075	27 de septiembre
Carrias	076	30 de septiembre
Castildelgado	082	4 de septiembre
Castrillo del Val	086	1 de octubre
Cayuela	093	24 de septiembre
Celada del Camino	095	20 de septiembre
Celadas (Las)	902	12 de septiembre
Celadilla Sotobrín	906	9 de septiembre
Cerezo de Río Tirón	098	6 de septiembre
Cernégula	906	5 de septiembre
Cerratón de Juarros	100	10 de septiembre
Cubillo del Campo	114	26 de septiembre
Cuevas de Juarros	177	24 de septiembre
Espinosa del Camino	123	10 de septiembre
Estépar	125	20 de septiembre
Fresneda de la Sierra	129	17 de septiembre
Fresneña	130	5 de septiembre
Fresno de Río Tirón	132	10 de septiembre
Fresno de Rodilla	133	26 de septiembre
Gredilla la Polera	906	4 de septiembre
Hontomín	906	5 de septiembre
Hontoria de la Cantera	162	26 de septiembre
Hormaza	125	19 de septiembre
Hormazas (Las)	166	12 de septiembre
Hornillos del Camino	167	19 de septiembre
Huércemes	172	13 de septiembre
Hurones	176	3 de octubre
Ibeas de Juarros	177	23 de septiembre
Ibrillos	178	4 de septiembre
Isar	181	11 de septiembre
Lodoso	259	17 de septiembre
Mansilla de Burgos	902	13 de septiembre
Marmellar de Abajo	259	17 de septiembre

Ayuntamiento	Código	Fecha
Marmellar de Arriba	907	10 de septiembre
Masa	906	4 de septiembre
Mazuelo de Muñó	125	23 de septiembre
Medinilla de la Dehesa	125	19 de septiembre
Modúbar de la Emparedada ..	221	27 de septiembre
Molina de Ubierna (La)	906	5 de septiembre
Nuez de Abajo (La)	902	16 de septiembre
Orbaneja Riopico	241	27 de septiembre
Palacios de Benaver	181	11 de septiembre
Palazuelos de la Sierra	248	24 de septiembre
Páramo del Arroyo	907	10 de septiembre
Pedrosa de Río Urbel	259	17 de septiembre
Pineda de la Sierra	266	20 de septiembre
Pradoluengo	274	18 de septiembre
Puras de Villafranca	048	16 de septiembre
Quintanadueñas	907	10 de septiembre
Quintanalara	314	30 de septiembre
Quintanalaranco	048	30 de septiembre
Quintanaortuño	287	9 de septiembre
Quintanapalla	288	26 de septiembre
Quintanarroz	906	6 de septiembre
Quintanilla Pedro Abarca	172	13 de septiembre
Quintanillas (Las)	297	18 de septiembre
Quintanilla Sobresierra	906	4 de septiembre
Quintanilla Somuñó	125	23 de septiembre
Quintanilla Vivar	301	6 de septiembre
Rábanos	303	16 de septiembre
Rabé de las Calzadas	304	18 de septiembre
Rebolledas (Las)	902	13 de septiembre
Redecilla del Camino	307	4 de septiembre
Redecilla del Campo	308	6 de septiembre
Revilla del Campo	314	30 de septiembre
Revillarruz	315	26 de septiembre
Riocerezo	904	3 de octubre
Rioseras	904	2 de octubre
Robredo Temiño	904	2 de octubre
Ros	902	12 de septiembre
Rubena	326	26 de septiembre
Saldaña de Burgos	332	27 de septiembre
Salgüero de Juarros	177	19 de septiembre
San Adrián de Juarros	335	19 de septiembre
San Pedro Samuel	259	17 de septiembre
Santa Cruz de Juarros	177	19 de septiembre
Santa Cruz del Valle Urbión ..	346	17 de septiembre
Santa María Tajadura	297	18 de septiembre
Santibáñez Zarzaguda	902	13 de septiembre
Santovenia de Oca	026	25 de septiembre
San Vicente del Valle	360	17 de septiembre
Sarracín	362	26 de septiembre
Sotopalacios	906	6 de septiembre
Sotragero	372	9 de septiembre
Susinos del Páramo	374	16 de septiembre
Tardajos	377	18 de septiembre
Tobes y Rahedo	904	2 de octubre
Tosantos	392	5 de septiembre
Tremellos (Los)	902	12 de septiembre
Ubierna	906	4 de septiembre
Urrez	463	20 de septiembre
Valmala	407	16 de septiembre
Valle de Oca	411	9 de septiembre
Viloria de Rioja	424	5 de septiembre
Vilviestre de Muñó	125	20 de septiembre
Villaescusa la Sombra	429	11 de septiembre
Villafranca Montes de Oca	431	10 de septiembre
Villagalijo	433	16 de septiembre
Villagonzalo	434	25 de septiembre
Villagutiérrez	125	19 de septiembre
Villambistia	445	5 de septiembre
Villamiel de la Sierra	447	24 de septiembre
Villanueva Río Ubierna	906	9 de septiembre

Ayuntamiento	Código	Fecha
Villariezo	458	25 de septiembre
Villarmentero	297	18 de septiembre
Villarmero	907	10 de septiembre
Villasur de Herreros	463	20 de septiembre
Villaverde Peñahorada	906	5 de septiembre
Villavieja de Muñó	125	23 de septiembre
Villayero Morquillas	471	3 de octubre
Villoroje	181	11 de septiembre
Zalduendo	026	25 de septiembre
Zumel	902	16 de septiembre

ZONA 3.ª DE BURGOS

Acedillo	427	17, 18, 19 de sept.
Amaya	373	5 de septiembre
Arenillas de Río Pisuega	024	2 de septiembre
Balbases (Los)	034	3 de septiembre
Barrio de Muñó	041	4 de septiembre
Barrio de San Felices	373	3 de septiembre
Basconcillos del Tozo	045	17 de septiembre
Belbimbre	047	4 de septiembre
Cañizar de Amaya	373	4 de septiembre
Castellanos de Castro	079	5 de septiembre
Castrillo de Murcia	363	17 de septiembre
Castrillo Matajudíos	090	5 de septiembre
Castrillo Riopisuega	088	3 de septiembre
Castrojeriz	091	12 de septiembre
Citores del Páramo	363	12 de septiembre
Coculina	427	17, 18, 19 de sept.
Cuevas de Amaya	373	5 de septiembre
Escalada	905	11 de septiembre
Grijalba	148	2 de septiembre
Gredilla de Sedano	905	10 de septiembre
Guadilla de Villamar	373	3 de septiembre
Hinestrosa	091	13 de septiembre
Hontanas	159	5 de septiembre
Humada	175	5 de septiembre
Iglesias	180	6 de septiembre
Itero del Castillo	182	5 de septiembre
Manciles	202	9 de septiembre
Melgar de Fernamental	211	18, 19, 20 de sept.
Montorio	227	23 de septiembre
Nidágula	905	10 de septiembre
Nuez de Arriba (La)		23 de septiembre
Omillos de Sasamón	363	17 de septiembre
Orbaneja del Castillo	905	11 de septiembre
Padilla de Abajo	242	4 de septiembre
Padilla de Arriba	243	2 de septiembre
Palacios de Riopisuega	247	2 de septiembre
Palazuelos de Muñó	249	4 de septiembre
Pampliega	250	9 de septiembre
Pedrosa del Páramo	257	9 de septiembre
Pedrosa del Príncipe	258	10 de septiembre
Pesquera de Ebro	905	11 de septiembre
Piedra (La)	045	17 de septiembre
Rebolledo de la Torre	306	24 de septiembre
Revilla Vallejera	316	11 de septiembre
Rezmundo	317	3 de septiembre
Salazar de Amaya	373	5 de septiembre
Sandoval de la Reina	427	17, 18, 19 de sept.
San Llorente de la Vega	211	18, 19, 20 de sept.
Santa María Ananúñez	211	18, 19, 20 de sept.
Sargentos de La Lora	361	6 de septiembre
Sasamón	363	13 de septiembre
Sedano	905	10 de septiembre
Sordillos	368	2 de septiembre
Sotovellanos	373	4 de septiembre
Sotresgudo	373	4 de septiembre
Tamarón	375	6 de septiembre
Tapia	427	17, 18, 19 de sept.
Tobar	382	9 de septiembre

Ayuntamiento	Código	Fecha
Tubilla del Agua	395	6 de septiembre
Urbel del Castillo	398	23 de septiembre
Valdelateja	905	11 de septiembre
Valle de Valdelucio	415	16 de septiembre
Vallejera	417	11 de septiembre
Valles de Palenzuela	418	11 de septiembre
Villadiego	427	17, 18, 19 de sept.
Villahizán de Treviño	427	17, 18, 19 de sept.
Villaldemiro	441	6 de septiembre
Villamayor de Treviño	444	2 de septiembre
Villamedianilla	446	11 de septiembre
Villanueva de Argaño	449	12 de septiembre
Villanueva de Odra	427	17, 18, 19 de sept.
Villaquirán de la Puebla	455	5 de septiembre
Villaquirán de los Infantes	456	6 de septiembre
Villasandino	460	24 de septiembre
Villasidro	363	12 de septiembre
Villasilos	091	13 de septiembre
Villaverde Mogina	467	3 de septiembre
Villaveta	091	13 de septiembre
Villazopeque	472	4 de septiembre
Villegas	473	9 de septiembre
Yudego y Villandiego	363	18 de septiembre
Zarzosa de Riopisuega	482	3 de septiembre

ZONA DE ARANDA DE DUERO

Adrada de Haza	003	10 de octubre
Anguix	017	30 de septiembre
Arandilla	019	9 de octubre
Baños de Valdearados	035	9 de septiembre
Berlangas de Roa	051	3 de octubre
Boada de Roa	256	3 de septiembre
Brazacorta	055	9 de septiembre
Caleruega	064	10 de septiembre
Campillo de Aranda	065	10 de septiembre
Castrillo de la Vega	085	11 de septiembre
Coruña del Conde	112	11 de septiembre
Cueva de Roa (La)	117	2 de octubre
Fresnillo de las Dueñas	131	12 de septiembre
Fuentecén	136	23 de septiembre
Fuenteelcéspedes	137	12 de septiembre
Fuenteisendo	138	18 de septiembre
Fuentenebro	140	19 de septiembre
Fuentespina	141	13 de septiembre
Gumiel de Izán	151	23 de septiembre
Gumiel de Mercado	152	24 de septiembre
Guzmán	256	4 de septiembre
Haza	155	20 de septiembre
Hontangas	160	11 de octubre
Hontoria de Valdearados	164	25 de septiembre
Horra (La)	168	24 de septiembre
Hoyales de Roa	170	26 de septiembre
Mambrilla de Castrejón	199	5 de septiembre
Milagros	218	6 de septiembre
Moradillo de Roa	228	25 de septiembre
Nava de Roa	229	9 de septiembre
Olmedillo de Roa	235	1 de octubre
Oquillas	239	26 de septiembre
Pardilla	253	27 de septiembre
Pedrosa de Duero	256	10 de septiembre
Peñaranda de Duero	261	27 de septiembre
Quemada	279	1 de octubre
Quintana del Pidio	281	27 de septiembre
Quintanamavirgo	256	11 de septiembre
Roa	321	7, 8, 9 de octubre
San Juan del Monte	337	26 de septiembre
San Martín de Rubiales	339	12 de septiembre
Santa Cruz de la Salceda	345	2 de octubre
Santa María del Mercadillo	352	1 de octubre
Sequera de Haza (La)	365	2 de octubre

Ayuntamiento	Código	Fecha
Sotillo de la Ribera	369	24 de septiembre
Terradillos de Esgueva	380	13 de septiembre
Torregalindo	387	25 de septiembre
Tubilla del Lago	396	3 de octubre
Vadocondes	400	3 de octubre
Valcabado de Roa	256	23 de septiembre
Valdeande	403	4 de octubre
Valdezate	405	18 de septiembre
Vid de Aranda (La)	421	7, 8 de octubre
Villaescusa de Roa	428	25 de septiembre
Villalba de Duero	438	9 de octubre
Villalbilla de Gumiel	440	4 de octubre
Villanueva de Gumiel	451	7 de octubre
Villatuelda	464	26 de septiembre
Zazuar	483	8 de octubre

ZONA DE BRIVIESCA

Ayuntamiento	Código	Día mes agosto	Hora
Abajas	001	21	16,30-17,00
Aguas Cándidas	006	28	12,00-12,30
Barcina de los Montes	238	21	10,00-10,30
Barrios de Bureba	043	29	13,30-14,00
Bentretea	238	29	10,30-11,00
Busto de Bureba	060	26	13,30-14,00
Cantabrana	068	29	10,00-10,30
Carcedo de Bureba	071	21	17,30-18,00
Cascajares de Bureba	077	26	13,00-13,30
Castil de Lences	272	21	17,00-17,15
Castil de Peones	083	27	12,30-13,00
Cillaperlata	102	26	10,00-10,30
Cornudilla	238	29	12,00-12,30
Cubo de Bureba	115	23	11,00-11,30
Frías	134	26	11,00-11,30
Fuentebureba	135	28	16,30-17,00
Grisaleña	149	28	17,00-17,30
Hermosilla	238	29	13,00-13,30
Hozabejas	28	28	11,00-11,30
Llano de Bureba	195	27	10,00-10,30
Monasterio de Rodilla	224	26	17,00-17,30
Oña	238	21	10,30-11,00
Padrones de Bureba	244	28	12,30-13,00
Parte de Bureba (La)	238	29	12,30-13,00
Piernigas	265	27	10,30-11,00
Pino de Bureba	238	29	11,30-12,00
Poza de la Sal	272	21	13,00-13,30
Prádanos de Bureba	273	27	13,30-14,00
Quintanaález	283	26	14,00-14,30
Quintanavides	292	27	13,00-13,30
Quintanilla San García	298	28	18,00-18,30
Rojas	323	27	11,00-11,30
Rublacedo de Abajo	327	21	18,00-18,15
Rublacedo de Arriba	21	21	18,15-18,30
Rucandío	328	28	10,00-11,00
Salas de Bureba	329	21	12,00-12,30
Santa María del Invierno	351	26	16,45-17,00
Santa Olalla de Bureba	354	26	16,30-16,45
Terminón	238	29	11,00-11,30
Vid de Bureba (La)	422	28	16,00-16,30

ZONA DE LERMA

Ayuntamiento	Código	Fecha
Avellanosa de Muñó	032	23 de septiembre
Bahabón de Esgueva	033	10 de septiembre
Cabañes de Esgueva	061	10 de septiembre
Cebrecos	094	13 de septiembre
Ciadoncha	101	11 de septiembre
Cilleruelo de Abajo	103	18 de septiembre
Cilleruelo de Arriba	104	10 de septiembre

Ayuntamiento	Código	Fecha
Ciruelos de Cervera	105	19 de septiembre
Cogollos	108	13 de septiembre
Covarrubias	113	16 y 17 de sept.
Cuevas de San Clemente	119	18 de septiembre
Fontioso	127	11 de septiembre
Iglesiarribia	179	23 de septiembre
Lerma	194	25 sept. a 20 oct.
Madrigal del Monte	196	17 de septiembre
Madrigalejo del Monte	197	17 de septiembre
Mahamud	198	13 de septiembre
Mazuela	206	12 de septiembre
Mecerreyes	208	18 de septiembre
Nebreda	231	13 de septiembre
Olmitos de Muñó	236	12 de septiembre
Peral de Arlanza	262	19 de septiembre
Pineda Trasmonte	267	10 de septiembre
Pinilla Trasmonte	270	19 de septiembre
Presencio	275	11 de septiembre
Puenedura	277	18 de septiembre
Quintanilla-Tordueles	901	12 de septiembre
Quintanilla de la Mata	294	11 de septiembre
Quintanilla del Coco	295	16 de septiembre
Retuerta	311	17 de septiembre
Revenga de Muñó	24	24 de septiembre
Royuela de Río Franco	325	19 de septiembre
Santa Cecilia	343	24 de septiembre
Santa Inés	348	16 de septiembre
Santa María del Campo	350	13 de septiembre
Santibáñez de Esgueva	355	12 de septiembre
Santibáñez del Val	356	16 de septiembre
Solarana	366	13 de septiembre
Tejada	378	16 de septiembre
Tordómar	384	27 de septiembre
Tordueles	16	16 de septiembre
Torrecilla del Monte	386	18 de septiembre
Torrepadre	389	26 de septiembre
Torresandino	390	12 de septiembre
Tórtoles de Esgueva	391	11 de septiembre
Valdorros	406	17 de septiembre
Villafruela	432	17 de septiembre
Villahoz	437	25 y 26 de sept.
Villalmanzo	442	19 de septiembre
Villamayor de los Montes	443	18 de septiembre
Villangómez y Villafuertes	448	20 de septiembre
Villaverde del Monte	466	23 de septiembre
Villovela de Esgueva	391	11 de septiembre
Zael	480	20 de septiembre

ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Ayuntamiento	Código	Día mes agosto	Hora
Albaina		20	13,00-14,00
Altale	013	23	13,00-13,30
Ameyugo	016	22	13,30-14,00
Bozoo	054	22	12,30-13,30
Bugedo	057	22	14,00-14,30
Condado de Treviño	109	20	11,00-12,00
Miraveche	220	23	10,00-10,30
Pancorbo	251	22	10,00-11,00
Puebla de Arganzón (La) ..	276	20	10,00-10,30
Santa Gadea del Cid	347	22	11,30-12,30
Santa María Ribarredonda ..	353	23	11,30-12,00
Valluércanes	419	23	13,30-14,00
Villanueva de Teba	454	23	12,00-12,30

ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Ayuntamiento	Código	Fecha
Arauzo de Miel	020	30 de septiembre
Arauzo de Salce	021	23 de septiembre

Ayuntamiento	Código	Fecha
Arauzo de Torre	022	23 de septiembre
Barbadillo de Herreros	037	4 de octubre
Barbadillo del Mercado	038	4 de octubre
Barbadillo del Pez	039	9 de septiembre
Cabezón de la Sierra	062	10 de septiembre
Campolara	066	11 de septiembre
Canicosa de la Sierra	067	16 de octubre
Carazo	070	13 de septiembre
Cascajares de la Sierra	078	25 de septiembre
Castrillo de la Reina	084	10 de septiembre
Contreras	110	17 de septiembre
Espinosa de Cervera	122	11 de septiembre
Gallega (La)	144	10 de septiembre
Hacinas	154	17 de septiembre
Hinojar del Rey	174	8 de octubre
Hontoria del Pinar	163	26 de septiembre
Hortigüela	169	24 de septiembre
Huerta de Arriba	173	2 de octubre
Huerta de Rey	174	7 de octubre
Jaramillo de la Fuente	183	13 de septiembre
Jaramillo Quemado	184	25 de septiembre
Jurisdicción de Lara	191	27 de septiembre
La Revilla y Ahedo	312	1 de octubre
Mambrillas de Lara	200	1 de octubre
Mamolar	201	25 de septiembre
Monasterio de la Sierra	223	18 de septiembre
Moncalvillo	225	18 de septiembre
Monterrubio de la Demanda	226	4 de octubre
Neila	232	9 de septiembre
Palacios de la Sierra	246	30 de septiembre
Peñalba de Castro	174	8 de octubre
Pinilla de los Barruecos	268	25 de septiembre
Pinilla de los Moros	269	7 de octubre
Quintanar de la Sierra	289	8 de octubre
Quintanarraya	174	9 de octubre
Rabanera del Pinar	302	11 de octubre
Regumiel de la Sierra	309	17 de octubre
Riocavado de la Sierra	318	7 de septiembre
Salas de los Infantes	330	18 y 19 de octubre
San Millán de Lara	340	13 de septiembre
Santo Domingo de Silos	358	15 de octubre
Tinieblas	381	9 de octubre
Torrelara	388	10 de octubre
Valle de Valdelaguna	414	20 de septiembre
Vilviestre del Pinar	425	18 de septiembre
Villaespasa	430	11 de septiembre
Villanueva de Carazo	450	13 de septiembre
Villoruebo	476	10 de octubre
Vizcainos	478	7 de octubre

ZONA DE VILLARCAYO

Ayuntamiento	Fecha
Alfoz de Bricia	10 de septiembre
Alfoz de Santa Gadea	11 de septiembre
Altos (Los)	12 de septiembre
Berberana	19 de septiembre
Espinosa de los Monteros	17, 18, 19, 20 y 24 sept.
Junta de Traslaloma	3 de octubre
Jurisdicción de San Zadornil	19 de septiembre
Junta de Villalba	17 de septiembre
Merindad de Cuesta Urria	20 de septiembre
Merindad de Montija	3 y 4 de octubre
Merindad de Sotocueva	3, 4 y 6 de septiembre
Merindad de Valdeporres	5, 6 y 21 de septiembre
Merindad de Valdivielso	4 de octubre
Partido de la Sierra en Tobalina	16 de septiembre
Trespaderne	1 y 2 de octubre
Valle de Losa	17 y 18 de septiembre
Valle de Manzanedo	13 de septiembre

Ayuntamiento	Fecha
Valle de Mena	23 al 27 y día 30 de sept. y 1 y 2 de octubre
Valle de Valdebezana	25 y 26 de septiembre
Valle de Zamanzas	27 de septiembre
Villarcayo	1 al 21 de octubre

Ayuntamiento de Aranda de Duero

NOTIFICACION DE RESOLUCION

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
280/96	M.ª Dolores González Vázquez	34.933.011-J	5.000
286/96	Generoso Montes Ramos	7.813.912-J	10.000
288/96	Vicente Martínez Alonso	13.105.096	10.000
289/96	M.ª Antonia Martín de Valmaseda	71.100.475	10.000
298/96	Roberto García Martín	45.422.957	10.000
302/96	M.ª Estrella Bombín González	—	10.000
305/96	José Luis de Pablo Tejada	2.605.528	10.000
310/96	Soldadura y Servicios, S. A.	—	5.000
311/96	Fco. Javier Sancho Sancho	13.104.171	10.000
313/96	Santos Martín Caro	41.253.161-Q	5.000
315/96	M.ª Isabel Sáinz Casado	13.092.837	5.000
318/96	Margarita Abad García	13.014.819	10.000
319/96	Miguel A. Herrera López	45.419.680-Q	10.000
321/96	Miguel A. González González	45.418.261-T	10.000
322/96	Iluminada Arribas Bermejo	13.107.519	10.000
326/96	M.ª del Carmen Gayubo Velasco	13.058.467	5.000
327/96	Urbana Orea Alvaro	45.422.039	10.000
330/96	M.ª Dolores Cuadrado Rebollares	—	10.000
331/96	Loreto Riol Pérez	45.416.102-A	5.000
334/96	Enrique Pascual García	—	5.000
335/96	Enrique Pascual García	—	5.000
341/96	Alberto Pérez Martínez	—	10.000
342/96	Luis Alonso Briones	—	5.000
343/96	Felipe Llano Manzano	13.096.334-L	15.000
348/96	M.ª Blanca Izquierdo Sanjuanes	45.419.761	5.000
350/96	M.ª Elena González García	—	5.000
364/96	Tamaca, S. L.	—	5.000
365/96	Alberto Pérez Martínez	—	5.000
369/96	Roberto García Martín	45.422.957-G	5.000
372/96	Porfirio Oquillas Barbero	—	5.000
375/96	Jaime Lago Fernández	45.418.893	10.000
377/96	María Rosa Sanz Martínez	—	5.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
378/96	Eduardo Pérez Rodríguez	—	15.000
380/96	Andrés Rosado Nevado	38.025.092-C	15.000
381/96	Pedro Javier Añorbe Blasco	13.098.018	5.000
384/96	Teresa de Pedro Juan García	71.238.786-N	10.000
386/96	Antonio Benito de Diego	71.239.774-B	5.000
390/96	Gloria Clara Rodríguez Caster	50.294.352-E	10.000
391/96	Hear, S. A.	—	10.000
392/96	Jesús M.ª Núñez Benito	45.418.054-T	10.000
394/96	M.ª Gabriela Juan Ortuño	45.417.893-T	10.000
396/96	Automóviles Marro, S. L.	B/09110305	5.000
397/96	José Gallego Minguito	—	15.000
400/96	Fco. Javier Sancho Sancho	—	10.000
403/96	Anunciación de la Fuente Miguel	12.628.787-Q	5.000
404/96	Marcos Briongos Domingo	—	5.000
406/96	Cerayca, S. L.	B/09111006	5.000
407/96	Javier García Valle	71.101.063	5.000
412/96	José Luis Ubis Almonacid	12.971.167-H	10.000
413/96	Claudio Cristóbal Frías	—	5.000
414/96	Inmaculada Cortes Marguello	—	10.000
416/96	Mariano Izcarra Domingo	71.247.883-R	10.000
417/96	Agustín Calvo Castrillo	71.254.234-C	10.000
418/96	Hermanos Peñalba López	—	5.000
420/96	M.ª Angeles Gil de Frutos	13.020.046-E	10.000
421/96	Luis Nebreda Miranda	12.971.710-D	10.000
422/96	José M.ª Nieto Delgado	45.421.283-D	10.000
423/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
424/96	Ismael Rojo Herrero	—	10.000
427/96	Gregorio Albacete Grandá	—	10.000
429/96	Benjamín Ortega Gete	13.042.086	10.000
430/96	Heliodoro Gabriel Alvaro	71.245.603-K	10.000
432/96	José Fermín Heredero Salinero	—	10.000
433/96	Mariano Santos Muñoz	3.388.973-S	5.000
434/96	Marcelino Martínez Briones	12.970.925	10.000
435/96	Bernardino Abad Pecharrormán	71.245.160-S	5.000
437/96	Fco. Javier Montes García	—	5.000
438/96	José David Bartolomé Martín	13.094.791-V	15.000
439/96	Rosalía Rubio Domínguez	45.422.997-K	10.000
440/96	M.ª Lourdes Sualdea Veros	—	10.000
281/96	Angel Llorente Martínez	—	10.000
293/96	Juan Jesús Tapia Martínez	45.419.921	10.000
308/96	Viliaga García, S. L.	—	10.000

Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1996. — La Alcaldesa, en funciones, Azucena Esteban Vallejo.

6197. — 29.070

NOTIFICACION PROPUESTA DE RESOLUCION

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados, en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.028/96	José Luis Huerta Bajo	13.017.823-F	5.000
1.083/96	M.ª Teresa Martín Martín	—	10.000
1.143/96	Enrique E. Ibáñez Hernando	45.416.257-C	10.000
1.163/96	Gabriel Aguilera Blanco	71.104.321	15.000
1.164/96	Gabriel Aguilera Blanco	71.104.321	10.000
1.165/96	Angel Rojo Carbonero	71.257.426	10.000
1.169/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
1.174/96	M.ª Teresa López de Lama	13.108.819	5.000
1.175/96	Instalaciones Eléctricas Gamar	—	5.000
1.176/96	Carlos Pascual Tobes	—	5.000
1.180/96	Roberto García Martín	45.422.957-G	10.000
1.185/96	Prisciano Martín Miravalles	12.944.025-Q	10.000
1.186/96	Teodoro Esteban Camarero	13.109.497-P	5.000
1.188/96	Pedro Zamora Arce	45.420.061-Y	5.000
1.189/96	Leoncio Illera Andrés	71.239.439-K	5.000
1.198/96	José A. Cascajares Hernández	9.273.266-B	5.000
1.205/96	Fco. Martínez Andrés	71.257.956-T	5.000
1.209/96	Talleres Mateos, S. A.	—	5.000
1.218/96	Prisciano Martín Miravalles	—	10.000
1.224/96	Juan Carlos Bernardo Vicente	2.491.473-K	10.000
1.232/96	Elisa R. González Rilova	13.020.062-S	10.000
1.235/96	Ana M.ª Gallegos Moliner	13.045.621-E	10.000
1.237/96	Pilar Izquierdo Serrano	3.433.237-G	5.000
1.250/96	Domingo José Arauzo Citores	45.424.980-A	10.000
1.251/96	Domingo José Arauzo Citores	45.424.980-A	15.000
1.257/96	M.ª del Pilar de la Fuente Glez.	—	5.000
1.231/96	Servicios de Hostelería Page, S. L.	—	10.000
1.261/96	Domingo José Arauzo Citores	45.424.980-A	15.000
1.286/96	Julián Gómez Copeiro	—	5.000
1.287/96	Carlos Langa Romaniega	13.054.985-R	5.000
1.273/96	Luis Carlos García Martín	—	5.000
1.293/96	Dionisio Martín López	45.570.805	15.000

Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1996. — La Alcaldesa, en funciones, Azucena Esteban Vallejo.

6198. — 17.670

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.399/96	Santiago Vegas Díez	13.081.517-E	15.000
1.410/96	Pinturas Nuevo Estilo	—	5.000
1.426/96	Mercedes Jimeno Brogeras	—	5.000
1.435/96	Robustiano Zayas Ortiz	16.755.933-L	5.000
1.436/96	Luis Esgueva Esgueva	2.496.737-H	5.000
1.438/96	Domingo del Cura López	12.942.923-H	5.000
1.451/96	Roberto García Martín	45.422.957-G	10.000
1.460/95	Purificación Ruiz Tutor	72.873.317-W	5.000
1.462/96	María Lucila C. García	—	5.000
1.463/96	Pedro Cuadrado Martín	71.251.135	5.000
1.465/96	José Luis Ubis Almonacid	12.971.167-H	5.000
1.467/96	Fco. Javier Lázaro Rodrigo	13.018.726-J	5.000
1.468/96	Carlos Bartolomé García	13.105.783-S	5.000
1.469/96	Enrique Manso de Pablo	45.421.982	5.000
1.471/96	Rodolfo Marina Arranz	—	5.000
1.472/96	Miguel A. Martín González	3.415.962-W	5.000
1.473/96	Marta María Gil Cuevas	45.422.489-L	5.000
1.478/96	Consuelo Nebreda Miranda	12.947.620	5.000
1.479/96	Freshmar, S. L.	—	5.000
1.482/96	Tomás Rastrilla Terán	13.090.304	15.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuánta
1.484/96	Juan Acedo Rico González	5.618.237	5.000
1.489/96	Paulino Sanz de Lama	12.960.844	5.000
1.492/96	Florencio Arandilla, S. A.	—	5.000
1.496/96	Gustavo Martín Velasco	45.418.482	5.000
1.497/96	Jaime Escudero Fernández	—	5.000
1.498/96	Primitivo Resa Pinto	13.026.520-X	5.000
1.499/96	Lucio Velasco del Val	71.255.163-J	5.000
1.500/96	Miriam Oriza Recalde	45.423.881-F	5.000
1.501/96	Elena San Martín García	2.976.233-X	5.000
1.503/96	Hermanos Cuñado Esteban	—	10.000
1.506/96	M.ª Teresa Vallejo Oller	—	10.000
1.509/96	Manuel Gallo Molina	14.919.732	10.000
1.511/96	Juan Antonio Llorente Gil	—	10.000
1.513/96	María Alicia Pecharromán M.	13.026.747-F	10.000
1.516/96	Juan Acedo Rico González	5.618.237-G	5.000
1.520/96	Talleres Mateos, S. A.	—	5.000
1.518/96	Mohammad Fawaz Faiz	—	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los 15 primeros días hábiles siguientes podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1996. — La Alcaldesa en funciones, Azucena Esteban Vallejo.

6199. — 22.514

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Se expone al público el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto y en trámite de urgencia de las obras que se indican en objeto de subasta.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta para la ejecución de las obras, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo legalmente establecido.

Objeto de la subasta: Ejecución de las obras de red de abastecimiento de aguas de la localidad de San Martín Galvarín, del municipio de Condado de Treviño, según proyecto debidamente aprobado.

Tipo de licitación: Se fija en 3.149.546 pesetas, IVA incluido, y honorarios dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Fianzas: La provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación y la garantía definitiva en el 4 por 100 de la cantidad total ofertada y que sirve de base a la adjudicación.

Capacidad de los licitadores, proposiciones, documentación a aportar, derechos y obligaciones derivados del contrato y demás extremos, se encuentran detallados en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta y que se facilitará a todos los licitadores interesados.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día resultare sábado o inhábil se prorrogará al inmediato día siguiente hábil.

Apertura de plicas: Se llevará a efecto a las 14,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y no siendo sábado.

Treviño, 7 de agosto de 1996. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

6216. — 9.120

Junta Administrativa de La Parte de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para el arriendo mediante subasta pública de la vivienda propiedad de esta Junta, sita en la Plaza Mayor, 9, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y se formulen las observaciones que crean oportunas.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse se anuncia licitación.

1. Objeto: Arriendo de vivienda.
2. Duración del arriendo: Cuatro años a partir de la adjudicación definitiva.
3. Tipo de licitación: Se fija en ciento cuarenta mil pesetas anuales. Pagadas por anticipado.
4. Fianza: 4% en la provisional, definitiva, 10%.
5. Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.
6. Apertura de plicas: El día 28 de septiembre, a las 13,00 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.
7. Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría de la Junta.

La Parte de Bureba, a 7 de agosto de 1996. — El Alcalde Presidente (ilegible).

6214. — 8.360

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, con el quorum señalado en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros la operación de crédito cuyas características y determinaciones se señalan a continuación:

Importe: 25.985.072 pesetas.

Finalidad: Financiar inversiones del presupuesto de 1996.

Tipo de interés: Mibor a un año más 0,20%.

Comisión de apertura: 0,15%.

Plazo de amortización: 10 años, incluido uno de carencia.

Ingresos afectados: Aportación de Enresa.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan.

Trespaderne, a 6 de agosto de 1996. — El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

6215. — 6.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Por doña Inmaculada Presencio Leiva, en su calidad de arrendataria del Centro Social sito en la calle de la Iglesia de esta población, ha sido solicitada las autorizaciones administrativas para el correcto funcionamiento del mismo.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública por espacio de 15 días a contar de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Arcos de la Llana, a 7 de agosto de 1996. — El Alcalde Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

6256. — 6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 25 Kva. en Aranda de Duero, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025382.

- Peticionario: Telefónica Servicio Móviles.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Aranda de Duero.
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a estación base para servicios móviles en el término municipal de Aranda de Duero.
- Características principales: LAMT a 13,2/20 kv., de 102 metros, centro de transformación intemperie de 25 kva. y acometida en BT para E.B. Montehermoso, en el término municipal de Aranda de Duero.
- Presupuesto: 2.728.413 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Jesús A. Sedano Ruiz.

6255. — 12.160

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 25 kva. en Zaldueño, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025387.

- Peticionario: Telefónica Servicio Móviles.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Zaldueño.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación base 10.
- Características principales: LAMT a 13,2/20 kv., de 1.534 metros y CT sobre torre metálica de 25 kva., en Zaldueño.
- Presupuesto: 6.346.246 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

6254. — 15.289

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 25 kva. en Villalmanzo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025381.

- Peticionario: Telefónica Servicio Móviles.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Villalmanzo.
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a estación base para servicios móviles en Villalmanzo.
- Características principales: LAMT a 13,2/20 kv., de 70 metros de longitud, CT intemperie de 25 kva. y acometida en BT para E.B. en el término municipal de Villalmanzo.
- Presupuesto: 2.044.869 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Jesús A. Sedano Ruiz.

6253. — 12.160

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Efectuados los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido a 1 de mayo de 1996 y cuyos resultados han sido sometidos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de julio de 1996, se exponen al público por plazo de un mes a fin de que todos los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes, sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

En La Puebla de Arganzón, a 31 de julio de 1996. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

6258. — 6.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 149 del día 5 de agosto de 1996, sobre subasta arrendamiento de pastos, en su punto 8 queda de la siguiente forma:

Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Se podrán presentar proposiciones hasta las 12,30 horas del día 19 de agosto. La apertura de plicas será el día 19 de agosto a las 19,00 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se hará una segunda apertura en las mismas condiciones el día 7 de septiembre.

En Cabezón de la Sierra, a 12 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6289. — 6.000